

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 279-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 17 de agosto del 2023

VISTO:

La Resolución N° 311-2023-CO-UNJ, de fecha 13 de julio del 2023, Informe N° 003-2023-UNJ/DI-TC/NVM, de fecha 24 de julio del 2023, Oficio N° 192-2023-UNJ/EP-TM, de fecha 25 julio 2023, Oficio N° 286-2023-UNJ/FCS, de fecha 26 de julio 2023, Informe N° 372-2023-UNJ/UTC, de fecha 09 de agosto del 2023, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001599, de fecha 10 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante la Resolución N° 311-2023-CO-UNJ, de fecha 13 de julio del 2023, autoriza el viaje a los 74 estudiantes y 01 docente de la escuela profesional de tecnología médica de las asignaturas de Histoquímica e Inmunohistoquímica del IV y VIII ciclo, a cargo del docente Lic.TM. Nilton Vásquez Mena, el mismo que se realizara durante los días 14, 15 y 16 de julio del presente año, con la finalidad de realizar una visita a las instalaciones del servicio de anatomía patológica del Hospital Regional Docente de Cajamarca, Perú; cuyo listado forma parte integrante de lo citado en el anexo de la presente resolución, y de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente;

Que, con Informe N° 003-2023-UNJ/DI-TC/NVM, de fecha 24 de julio del 2023, el docente Invitado de Tecnología Médica, informa gastos personales al responsable de la escuela profesional de Tecnología Médica, sobre el viaje de estudiantes sobre visita a las instalaciones del servicio de anatomía patológica del Hospital Regional Docente de Cajamarca, que se realizara durante los días 15 y 16 de julio del presente año;

Que, con Oficio N° 192-2023-UNJ/EP-TM, de fecha 25 de julio 2023, el responsable de la escuela profesional de Tecnología Médica, alcanzo rendición y solicita reembolso de gastos al Coordinador De La Facultad De Ciencias De La Salud, plan de viaje de practica a hospital docente Cajamarca, de estudiantes del IV Y VIII ciclo de la escuela profesional de tecnología médica, para tramite de reembolso a favor del Lic.TM. Nilton Vásquez Mena, docente con contrato locación de servicios;

Que, mediante Oficio N° 286-2023-UNJ/FCS, de fecha 26 de julio 2023, el Coordinador De La Facultad De Ciencias De La Salud, solicito reembolso al Director General de Administración, por gastos realizados de viaje de practica a hospital docente Cajamarca, de estudiantes del IV Y VIII ciclo de la escuela profesional de tecnología médica, para tramite de reembolso a favor del Lic.TM. Nilton Vásquez Mena, docente con contrato locación de servicios;

Ahora, con Informe N° 372-2023-UNJ/UTC, de fecha 09 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que las emisiones de los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por un total de S/ 117.00 (Ciento Diecisiete Con 00/100 Soles), por gastos orientados al cumplimiento de objetivos institucionales en una de las cláusulas del contrato; dicho reembolso a nombre del Lic.TM. Nilton Vásquez Mena docente con contrato locación de servicios;

Que, con Proveido de fecha 09 de agosto del 2023, el Director General de Administración, solicita su trámite correspondiente al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Y mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001599, de fecha 10 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende el reembolso a nombre del Lic.TM. Nilton Vásquez Mena, docente con contrato locación de servicios, por el importe de S/ 117.00 (Ciento Diecisiete Con 00/100 Soles);

SE RESUELVE:



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 279-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 17 de agosto del 2023**

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso a nombre del Lic.TM. Nilton Vásquez Mena, docente con contrato locación de servicios, por el importe de S/ 117.00 (Ciento Diecisiete Con 00/100 Soles), reembolso por gastos realizados por la ejecución del plan de viaje de practica a hospital docente Cajamarca, realizado los días 15 y 16 de julio del presente año 2023;

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Lic.TM. Nilton Vásquez Mena y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
.....
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración